

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------------|---|
| REFERENCIA : | |
| RADICADO: | 05001 33 33 022 2022 00427 00 |
| ACCIÓN: | POPULAR |
| DEMANDANTE | KEVIN RENE BERNAL MORALES |
| DEMANDADA: | MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| ASUNTO | Admite demanda |

Se **ADMITE** la Acción propuesta por el señor **KEVIN RENE BERNAL MORALES**, quien actúa en calidad de personero municipal de Girardota contra el **MUNICIPIO DE GIRARDOTA y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos que exige el artículo 18 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE en forma personal el contenido del presente auto al **MUNICIPIO DE GIRARDOTA y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, debiéndose enviar la demanda y sus anexos.

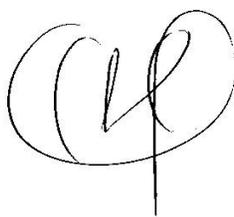
NOTIFÍQUESE igualmente al representante del Ministerio Público. La decisión correspondiente será proferida dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del traslado de la demanda sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 33 y 34 de la Ley 472 de 1998.

Se advierte a los accionados que deberán contestar en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, así como que tiene el derecho a aportar y solicitar la práctica de pruebas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998 a los miembros de la comunidad se les informará a través de un medio masivo o por cualquier medio eficaz de comunicación, la existencia de esta acción popular. En consecuencia, la difusión de esta información correrá por cuenta de la parte demandante, quien deberá acreditar antes de iniciar el término del traslado, la difusión correspondiente a través de un periódico de amplia circulación en la ciudad (El Colombiano o El Mundo) o por un medio radial local.

COMUNÍQUESE el contenido del presente auto, al DEFENSOR DEL PUEBLO.

NOTIFÍQUESE



GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **30 DE AGOSTO 2022**, Fijado a las 8:00 A.M.



JUAN CARLOS CORTES MARTINEZ
Secretario

